A DE CO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 17-02-2021, notificada con

anotación en el estado electrónico publicado el 18-02-2021, corrió conjuntamente con

el término para solicitar pruebas, durante los días 19, 22 y 23 de febrero de 2021.

Inhábiles los días 21 y 22 de febrero del presente año. En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante

los días 24, 25 y 26 de febrero, igualmente, el 01 y 02 de marzo de 2021. Inhábiles los

días 27 y 28 de febrero de los cursantes. En aquel lapso el apoderado judicial de la

parte demandante, allegó escrito de sustentación.

De la sustentación del recurso interpuesto, se corre traslado por el término de cinco

(5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial

de la Rama Judicial, url: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-

pereira-sala-civil-familia/home, hoy cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del cinco (05) de marzo de 2021 (Artículo

110 C.G.P).

2-1-1

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario